



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE NOTAS Y RECORDS
8
2023 JAN 17 P 4:42

13 de enero de 2023

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes

Estimado señor Presidente Hernández Montañez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el **Proyecto del Senado 577** (P. del S. 577) el cual dispone, según su título:

"Para enmendar el Artículo 2.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011"; y enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular"; a los fines de armonizar el texto de dichas leyes para facilitar que el Secretario de Transportación y Obras Públicas pueda emitir una licencia o número de identificación especial a aquellos vehículos que hayan sido confiscados y que al momento de la confiscación se encuentren alterados o su inscripción o renovación fuesen falsas, fraudulentas o insuficientes, de manera que dichos vehículos puedan ser utilizados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus instrumentalidades y municipios."

Reconozco la loable intención del PS 577, al pretender viabilizar que vehículos confiscados puedan ser utilizados por agencias e instrumentalidades del Gobierno, así como los municipios. Sin embargo, la medida contiene un error insalvable.

 La enmienda al Artículo 20 de la Ley 119-2011 incluye un párrafo que no refleja el texto vigente introducido por la Ley 33-2022. Por tanto, la aprobación del PS 577 tendría el efecto de excluir al Departamento de Justicia de las agencias con



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

prioridad para adquirir a título gratuito vehículos de motor confiscados; así como eliminar que el Negociado de la Policía pueda adquirirlos sin costo alguno.

No surge del trámite legislativo que esta sea la intención al aprobar el PS 577. De hecho, el título de la medida omite mencionar la exclusión del Departamento de Justicia, como agencia del orden público con prioridad en la asignación de vehículos confiscados y de la transferencia a título gratuito de estos; y la exclusión de la transferencia sin costo para el Negociado de la Policía.

Por las razones antes expuestas, he impartido un veto expreso al **Proyecto del Senado 577**.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Pierluisi".